DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 18053
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER15025

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad – Rosalba Gómez
CAT	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 14 de 2022	**HORA:**	11:00 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	AC 80 # 71 - 13	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 98844,03 Y1: 110834,27		
SECTOR CATASTRAL:	Bonanza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 m2		
UPZ	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0059NMTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	50 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 45129		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Afectación por obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

El predio de la AC 80 # 71 – 13 (P1), se localiza en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, el cual no pertenece a un barrio incluido dentro del programa de legalización y regularización de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados, valorados como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la AC 80 # 71 - 13.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-13442	03 de julio de 2019
DI-13621 (Adenda No.1 al DI-13442)	03 de septiembre de 2019

El Diagnóstico Técnico DI-13442, elaborado en atención al Radicado IDIGER No. 2019ER9460 y remitido a la Alcaldía Local de Engativá mediante el CR-34364, menciona que en el predio P1 se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, cuya cubierta se conforma por una placa de concreto en la parte frontal de la vivienda, y láminas de zinc soportadas por entramado de madera, que se apoya directamente sobre los muros de cerramiento perimetral, en la parte posterior de la misma. Asimismo, menciona que en el predio de la Calle 79B No. 71-14 (P2), se adelantan actividades de obra consistentes en la construcción de una vivienda de cuatro (4) niveles. Sin embargo, durante la visita de inspección realizada en P1, no se evidencian daños que se puedan relacionar con la construcción adelantada en P2. Por último, el DI-13442 recomendó al responsable de la obra que se adelanta en P2, tener en cuenta lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, en relación con realizar un análisis específico de riesgo, que considere los posibles efectos sociales y naturales sobre la infraestructura expuesta, con el cual se diseñan las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia o contingencia, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

Por su parte, el Diagnóstico Técnico DI-13642 se elabora para realizar un ajuste en la dirección del predio P1 reportada en el DI-13442, ya que inicialmente relacionó con la dirección Carrera 80 # 71-13 y una vez confirmada la dirección en las bases de datos del IDIGER, se encontró que en realidad corresponde a la AC 80 # 71 – 13.

7. LOCALIZACIÓN

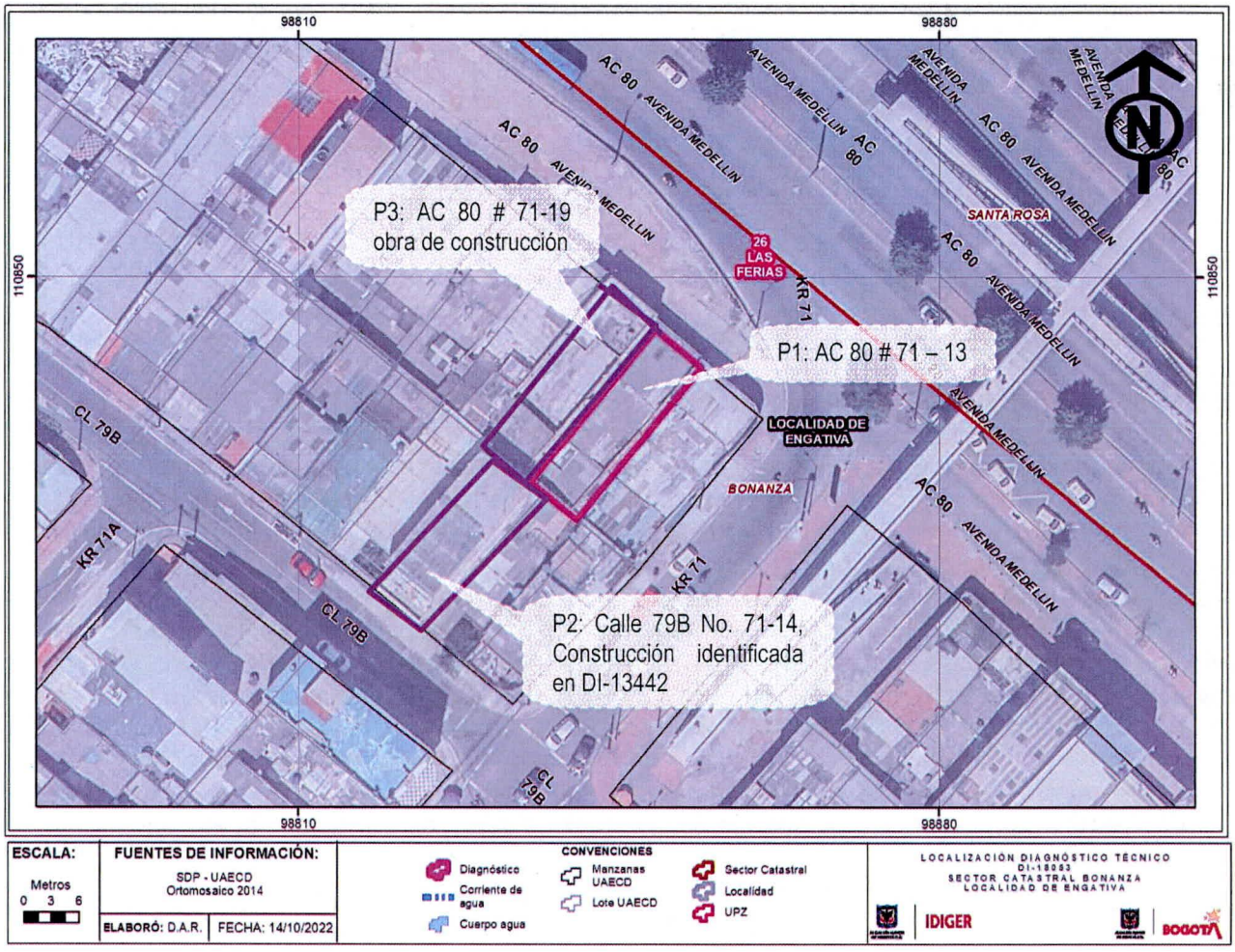

Figura 1. Localización del predio P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2022ER15025, personal del IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 14 de septiembre de 2022, al predio que se presenta en la Figura 1, encontrando que éste se emplaza en un sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, con presencia de servicios públicos y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografía 1)

Se realiza inspección al interior del predio P1, cuya descripción se encuentra en los antecedentes del presente documento, donde se evidencian algunas reparaciones o resanes sobre los muros internos de la vivienda, las cuales según lo manifestado por la persona que atiende la visita, fueron realizados por los responsables de la obra de construcción que se adelanta en el predio colindante del costado nor-occidental, localizado en la AC 80 # 71-19 (P3), la cual consiste en una edificación

de uso residencial, de cuatro (4) niveles, posiblemente construida en pórticos de concreto estructural. Sin embargo, dicha situación que no se puede verificar durante la visita. De igual forma, durante la inspección se evidencian fisuras de hasta 1m de longitud y aberturas de 1mm aproximadamente, sobre los muros divisorios internos de la vivienda, las cuales de acuerdo con lo manifestado por la persona que atiende la visita, iban a ser reparados por los responsables de la obra de P3. Sin embargo, aunque estos daños no comprometen la estabilidad global de la vivienda, al momento de la visita se evidencia que éstos no han sido reparados aún. (Ver fotografías 2 a 5).

Asimismo, se realiza inspección desde el exterior al predio de la AC 80 # 71-19 (P3), debido a que al momento de la visita no se encontraba nadie que autorizara la entrada, en la que no se evidencian patologías como desprendimientos o pérdida de verticalidad sobre elementos estructurales o no estructurales, que puedan alertar sobre alguna condición de riesgo inminente. (Ver fotografía 6).

Por último, la persona responsable de la vivienda emplazada en P1, manifiesta que la obra que se ejecutó en el predio P2, hace 4 años aproximadamente, la cual se describe en los antecedentes del presente documento, no generó afectaciones sobre su vivienda durante su desarrollo.

9. POSIBLES CAUSAS

- Afectación por obra aledaña ubicada en el predio P3: AC 80 # 71-19.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

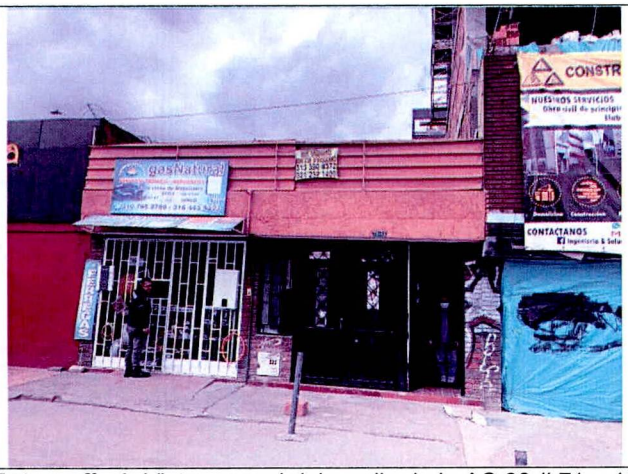

Fotografía 1. Vista general del predio de la AC 80 # 71 – 13 (P1)



Fotografía 2. Reparaciones o resanes sobre los muros internos de P1.



Fotografía 3. Reparaciones o resanes realizados en los muros internos de P1.

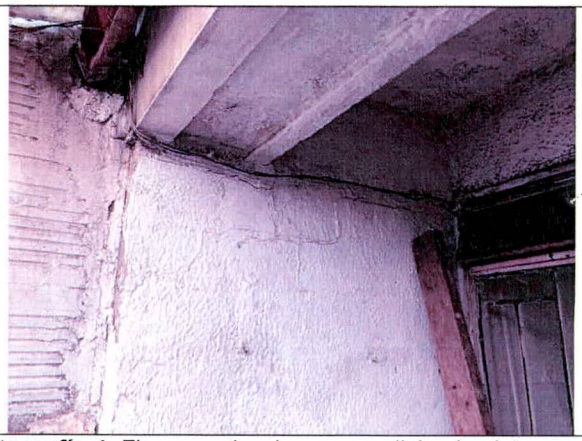

Fotografía 4. Fisuras sobre los muros divisorios internos de P1.



Fotografía 5. Fisuras sobre los muros divisorios internos de P1.



Fotografía 6. Obra en proceso de construcción adelantada en P3: AC 80 # 71 – 19.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	AC 80 # 71 – 13	Rosalba Gómez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños identificados durante la inspección, los cuales podrían afectar en el mediano plazo la funcionalidad de algunos sectores al interior de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la AC 80 # 71 – 13, en el Sector Catastral Bonanza en la Localidad de Engativá.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de cómo hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la AC 80 # 71 – 13, en el Sector Catastral Bonanza en la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante acción de cargas normales de servicio, por los daños evidenciados durante la visita de inspección. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, dado que los daños presentados de la vivienda emplazada en el predio P1 de la AC 80 # 71 – 13, en el Sector Catastral Bonanza en la Localidad de Engativá, posiblemente están asociados a las actividades de construcción que se adelantan en el predio colindante P3 de la AC 80 # 71 – 19, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños, lo anterior, en caso de determinarse que efectivamente la construcción que se adelanta en el predio P3 de la AC 80 # 71 – 19 ocasionó y/o actuó como detonante de los daños presentados.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio P1 de la AC 80 # 71 – 13, en el Sector Catastral Bonanza en la Localidad de Engativá, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda allí emplazada, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático